

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

ACTA DE REUNIÓN No 001		FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
			27	08	2026
		HORA DE INICIO	09: 00 AM	HORA DE FINALIZACIÓN	01:24 PM
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	La Union / Valle del Cauca		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Grupo de Contratación Minera		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos

ORDEN DEL DÍA / AGENDA
 AGENDA APM  1. Instalación de la Audiencia Pública Minera en la ciudad de La Union, Valle del Cauca a cargo de Dra. Julieta Margarita Haeckermann Espinosa., Vicepresidenta de Contratación y Titulación y Gerente de Contratación de la ANM. (un minuto de silencio por las víctimas del sismo) 2. Intervención del alcalde o su delegado e Institucionalidad 3. Himno de Colombia 4. Himno de La Unión 5. Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera 6. Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera. 7. Palabras del alcalde / Procuraduría / Entidades 8. Video de cómo funciona la minería en el país 9. Procedimiento precontractual de propuesta de contrato de concesion con requisitos diferenciales 10. Ciclo minero 11. Presentación del Procedimiento de Relacionamento Social, Coordinación-Concurrencia y presentación información técnica mapa Presentación del video del Informe social (resultados del proceso de relacionamiento social) 12. Presentaciones proponentes 13. Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general. 14. Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes. 15. ALMUERZO 16. Mesa de trabajo y consolidación de acuerdos. 17. Plenaria y cierre. Informacion publica

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Instalación de la Audiencia Pública Minera

Siendo las 9:40 a. m. del día 27 de agosto de 2026, se dio inicio a la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros, en el municipio de la Unión, departamento del Valle del Cauca.

En representación de la Agencia Nacional de Minería, la profesional Mildreth Lucía Feria Flórez, inició la jornada dando la bienvenida a la comunidad, a los representantes institucionales y a los demás asistentes, durante su intervención, indicó que la Audiencia Pública Minera se desarrollaba en cumplimiento de los principios de participación ciudadana, acceso a la información y garantía de los derechos de las comunidades. Asimismo, señaló que este espacio tiene como propósito fortalecer la participación informada de la ciudadanía frente a las propuestas de contrato de concesión minera presentadas para el municipio.

A continuación, se presentó al equipo de trabajo de la Agencia Nacional de Minería – ANM y se agradeció la presencia y disposición de los habitantes del barrio Siloé y de la vereda El Rincón. Seguidamente, se procedió a nombrar a los integrantes de la mesa principal, haciendo referencia a las autoridades locales y representantes institucionales presentes en la jornada.

1. Instalación de la Audiencia Pública Minera municipio de La Union - Valle del Cauca, a cargo de Julieta Haeckermann.
2. Palabras del alcalde
3. Himno de Colombia
4. Himno de La Union, Valle del Cauca
5. Lectura del Reglamento de la Audiencia Pública Minera.
6. Socialización Técnica y Estado Minero
7. Presentación del procedimiento de relacionamiento social en el territorio para el otorgamiento de títulos mineros
8. Presentación de Coordinación y Concurrencia; Información técnica; Mapa
9. Presentación del video del informe social (resultados del proceso de relacionamiento social)
10. Presentación del proponente
11. Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.
12. Atención a inquietudes por parte de la ANM y demás entidades competentes
13. Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes
14. Almuerzo
15. Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos
16. Plenaria y cierre.

Seguidamente, la moderadora Mildreth Feria invitó a la doctora Julieta Haeckermann, Vicepresidenta de Contratación y Titulación y Gerente de Contratación Minera (e), quien procedió a presidir la audiencia e instalar formalmente la Audiencia Pública Minera.

Durante su intervención, la doctora Julieta Haeckermann realizó la instalación formal de la audiencia, resaltando la importancia de este espacio como mecanismo de participación ciudadana, diálogo institucional y socialización de la información relacionada con las propuestas de contrato de concesión minera presentadas para el municipio de la Unión, Valle del Cauca.

Asimismo, destacó el compromiso de la Agencia Nacional de Minería con los principios de transparencia, participación informada y articulación con las comunidades y autoridades territoriales en el desarrollo de los procesos de contratación minera.

Seguidamente, la Vicepresidenta (e) Julieta Margarita Haeckermann Espinosa, solicitó a los asistentes guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas fallecidas tras el reciente terremoto que afectó a la región.

Posteriormente, la abogada transmitió un mensaje institucional enviado por el presidente de la Agencia Nacional de Minería, Juan Camilo Valencia, centrado en cuatro pilares:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



Juan Camilo Valencia
Presidente de la Agencia Nacional de Minería

Una Agencia de puertas abiertas, que escucha, acompaña y trabaja de la mano con los mineros y las comunidades.

ESCUCHAR Y ARTICULAR
Fortalecemos el diálogo con los mineros y las comunidades, articulando acciones con las autoridades y actores del territorio, desde una Agencia presente, cercana que escucha y responde.

ACOMPañAR Y FACILITAR
Acompañamos a los mineros en su proceso de formalización y agilizamos todos los trámites, para que la minería legal pueda seguir produciendo, creciendo y generando oportunidades.

GARANTIZAR LEGALIDAD Y SEGURIDAD
Trabajamos por una actividad minera legal y segura, con reglas claras, cumpliendo las normas ambientales y tomando acciones contundentes frente a la minería ilegal y criminal.

ARTICULAR EL ESTADO EN PRO DE LA MINERÍA
Fortalecemos la articulación entre las entidades del Estado para agilizar los procesos y construir soluciones que impulsen una minería legal, competitiva y sostenible.

GENERAR DESARROLLO
Promovemos una minería responsable, trabajando de la mano con las empresas del sector para impulsar proyectos que generen empleo, oportunidades, bienestar en las comunidades y contribuyan a la prosperidad de Colombia.

SOMOS SU SOCIO ESTRATÉGICO.

La Agencia es la casa del minero legal, donde encuentra reglas claras, seguridad, trámites ágiles, articulación del estado y confianza para desarrollar su actividad y hacer crecer a Colombia.

Concluido el mensaje institucional, la doctora Julieta Margarita Haeckermann Espinosa, vicepresidenta de Contratación y Titulación y gerente de Contratación Minera (e) de la Agencia Nacional de Minería, declaró oficialmente instalada la Audiencia Pública Minera. Asimismo, agradeció la presencia del alcalde municipal, del personero, de los representantes de la CVC, de la Procuraduría y del proponente, quien decidió participar en este procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento del título minero, con el propósito de avanzar en la construcción de posibles acuerdos con la comunidad.

De igual manera, señaló que la Agencia Nacional de Minería busca promover el progreso y el desarrollo no solo a nivel nacional, mediante las regalías, sino también a nivel local, a través de beneficios para las comunidades. En ese sentido, dio inicio formal a la Audiencia Pública Minera.

Seguidamente, se procedió a dar lectura al orden del día establecido para la jornada, con el propósito de poner en conocimiento de los asistentes los diferentes momentos y actividades previstas para el desarrollo del espacio. En este sentido, se explicaron de manera general los temas que serían abordados, la metodología prevista y la secuencia de las intervenciones, con el fin de brindar claridad a los participantes sobre el desarrollo de la jornada y facilitar su participación en los diferentes espacios dispuestos.

La moderadora Mildreth Lucía Feria Flórez, precisó que la presente audiencia pública es un espacio que no constituye una instancia de toma de decisiones inmediatas, sino un escenario participativo orientado al diálogo abierto y a la escucha respetuosa. Los acuerdos que resulten viables entre el proponente, la entidad y la comunidad quedarán consignados expresamente en el acta final y formarán parte del proceso contractual correspondiente.

Asimismo, se informó a la comunidad que, por tratarse de un espacio público, la audiencia sería grabada desde su inicio hasta su finalización como parte del registro audiovisual institucional

Palabras del alcalde
El señor alcalde Germán Alfonso Villaquirán Hurtado, alcalde Municipal de La Unión, Valle del Cauca, Inició su intervención saludando a los asistentes y expresando su agradecimiento por la posibilidad de encontrarse con vida y salud después del evento sísmico ocurrido recientemente. Señaló que dicho contexto invitaba a la comunidad a mantenerse unida y a trabajar conjuntamente por el bienestar y el desarrollo del municipio.

Asimismo, agradeció la presencia de los asistentes, quienes dispusieron de su tiempo para participar en la Audiencia Pública Minera, espacio que consideró de gran importancia para el progreso y desarrollo de La Unión. De igual manera, extendió un saludo formal a la Agencia

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Nacional de Minería, a la doctora Julieta Margarita Haeckermann Espinosa, al personero municipal, a la procuradora ambiental, a los honorables concejales, al equipo de trabajo de la administración municipal y a la comunidad en general.

El alcalde manifestó que la presencia de la Agencia Nacional de Minería resulta relevante para que el municipio cuente con bases sólidas que permitan avanzar de manera ordenada en los asuntos relacionados con la actividad minera. En ese sentido, indicó que la economía municipal tiene como principales fortalezas la agricultura y la agroindustria, sectores en los cuales La Unión ha trabajado de manera juiciosa; sin embargo, advirtió que las circunstancias recientes han afectado dichas actividades y han generado nuevas necesidades para el territorio.

Interpretación de los Himnos Patrios

Seguidamente, la moderadora Mildreth Feria invitó respetuosamente a todas las personas asistentes a ponerse de pie para dar inicio a la interpretación de los himnos patrios, en el marco del desarrollo protocolario de la Audiencia Pública Minera.

Posteriormente, se realizó la interpretación del Himno Nacional de la República de Colombia y, seguidamente, del Himno del municipio de la Unión, Valle del Cauca, los cuales fueron proyectados durante su reproducción para acompañamiento de las personas asistentes.

- Himno de Colombia
- Himno de La Union, Valle del Cauca

Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera

Terminada la entonación de los himnos protocolarios, la moderadora Mildreth, tomó nuevamente la palabra y señaló que todas las intervenciones debían desarrollarse de manera respetuosa, limitarse estrictamente al objeto de la Audiencia Pública Minera, esto es, a las solicitudes objeto de socialización, y contribuir al fortalecimiento de un diálogo constructivo entre la comunidad, los proponentes y las entidades participantes. En este contexto, explicó que las reglas de participación establecidas para el desarrollo de la audiencia tenían como propósito garantizar que todas las voces fueran escuchadas en igualdad de condiciones, dentro de un ambiente de respeto, orden y participación efectiva.

Posteriormente, invitó a los asistentes a conocer el reglamento de la Audiencia Pública Minera, documento en el que se establecen los lineamientos, alcances y condiciones que orientan el desarrollo de este ejercicio de participación ciudadana.



REGLAMENTO



- Si algún(nos) proponente(s), ya sea de manera personal o a través de su representante legal o apoderado, no asiste a esta APM, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la APM continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la APM se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
- Los menores de edad podrán asistir a esta APM, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse ante el público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el registro civil o documento legal que así lo identifique.
- Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
- Durante la realización de la APM los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo que está encargado de las actas por parte de la ANM, a quienes podrán encontrar al frente.
- Las inquietudes de los participantes en la APM se resolverán por las entidades intervinientes en esta Audiencia. Aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras entidades no presentes, o por requerir profundización, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que las atiendan y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la ANM para lo que sea de su competencia. De corresponder a la ANM y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el derecho de petición.
- Si la APM no puede ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará de manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Información pública

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024


REGLAMENTO



- No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
- La APM no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
- El desarrollo del procedimiento de APM, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley, de ser procedente.
- Se podrá llegar a acuerdos entre la comunidad y el (los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual, de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia. Los acuerdos serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera, y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se llegue a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
- Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
- Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
- Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.

Información pública

Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera

Conforme al orden del día establecido para la Audiencia Pública Minera, se procedió con la conformación de la Comisión Verificadora del Acta.

La moderadora Mildreth Feria, dio paso a la conformación de la comisión verificadora del acta. Explicó que dicha comisión tendría la responsabilidad de participar activamente en la revisión, verificación y ajustes del acta de la audiencia, hasta su publicación definitiva. Enfatizó que sus integrantes debían contar con disponibilidad de tiempo suficiente para la lectura y análisis del documento. Asimismo, indicó que, en caso de no recibirse observaciones dentro de los plazos establecidos, se entendería que los integrantes de la comisión daban su conformidad al contenido del acta.

Invitó a los asistentes interesados a conformar la comisión a pasar al frente para el registro de sus datos personales, verificación de identidad y registro de organización, vereda o sector de procedencia, con el fin de garantizar la trazabilidad de los aportes realizados durante la audiencia.

En atención a las disposiciones de protección de datos personales, en la presente acta no se incorporarán los números de teléfono ni los correos electrónicos de los integrantes de esta comisión.

- Ana Cecilia Blandón Alzate, comunidad de San Pedro
- Martha Lucía Quintero, concejal del municipio de La Unión
- Balvaneda Cardona, secretaria de la JAC y de la Asociación Ambiental - La Unión, Valle.

La moderadora, Mildreth Feria, explicó a las personas asistentes que dicha comisión tendría la función de acompañar el proceso de elaboración, revisión y validación del acta de la audiencia, así como los ajustes que resultaran necesarios, hasta su suscripción y publicación definitiva. Asimismo, resaltó la importancia de que las personas integrantes contaran con disponibilidad de tiempo para la lectura y revisión del documento, así como facilidad de contacto para el proceso de suscripción correspondiente.

Posteriormente, se invitó a las personas interesadas en participar de manera voluntaria a levantar la mano y acercarse al frente del recinto, indicando su nombre completo, número de documento de identificación y la organización, sector o comunidad a la cual pertenecían.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

En atención a las disposiciones relacionadas con la protección de datos personales, se dejó constancia de que en la presente acta no se incorporarían números telefónicos ni correos electrónicos de las personas integrantes de la comisión verificadora.

La moderadora Mildreth Feria, agradeció a las personas que aceptaron integrar la comisión verificadora del acta. Seguidamente, informó que el profesional Néstor David Cruz García procedería a registrar los datos de los integrantes de dicha comisión, con el fin de dejar constancia en el acta de la audiencia, junto con la relación de las autoridades territoriales presentes. Asimismo, solicitó a las personas que conformaban la mesa principal diligenciar y suscribir el listado de asistencia correspondiente.


COMISIÓN VERIFICADORA




ACTA APM

Es un conjunto de personas que hacen parte de la Audiencia Pública Minera y tienen como finalidad realizar las siguientes actividades:

- **Revisar** que el acta contenga lo ocurrido en la APM.
- **Participar en la elaboración** y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar.
- Participar en todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva.
- Es importante que las personas, que de manera voluntaria conforman la comisión verificadora, tengan **disponibilidad de tiempo** y puedan ser fácilmente contactadas para la **firma del acta**.

Información pública

• **Intervención Procuraduría General de la Nación**

La Dra. Lilia Estella Hincapié Rubiano procuradora ambiental, minero energética y agraria para el Valle del Cauca, inició su intervención presentando un saludo cordial a los asistentes y expresando su satisfacción por encontrarse en el municipio de La Unión, destacando sus condiciones paisajísticas y el valor de sus comunidades. Asimismo, manifestó su agrado por coincidir con personas conocidas del territorio y resaltó la trayectoria de algunas lideresas locales presentes en la audiencia.

Seguidamente, explicó que la Audiencia Pública Minera constituye un espacio de participación ciudadana mediante el cual se materializa el derecho de las comunidades a intervenir en las decisiones que puedan afectarlas. Indicó que este derecho tiene fundamento constitucional, particularmente en el artículo 79 de la Constitución Política, y precisó que el propósito de este escenario es garantizar que la comunidad conozca, participe y exprese sus inquietudes frente a los trámites relacionados con el otorgamiento de títulos mineros.

La procuradora señaló que, en el caso concreto, la audiencia se desarrollaba en el marco de una solicitud presentada por una persona natural o jurídica interesada en obtener un contrato de concesión minera para el aprovechamiento del suelo y subsuelo, bienes que pertenecen a la Nación. Explicó que, para tal efecto, el interesado debe acudir ante la Agencia Nacional de Minería y solicitar el respectivo contrato de concesión o título minero, siendo la Audiencia Pública Minera una etapa previa dentro del procedimiento que permite escuchar a la comunidad antes de que la autoridad minera adopte una decisión. En ese sentido, resaltó la importancia de que los asistentes aprovecharan este espacio para formular preguntas, expresar inquietudes, solicitar aclaraciones y aportar información relevante. Señaló que la comunidad tiene derecho a conocer en qué consiste la propuesta minera, cuáles son sus alcances y qué posibles impactos o preocupaciones podrían derivarse de su eventual desarrollo.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Asimismo, precisó que la Procuraduría General de la Nación participa en este tipo de espacios con el propósito de velar por la garantía efectiva del derecho de participación de las comunidades, lo cual incluye verificar que la convocatoria haya sido amplia, suficiente y adecuada. Al respecto, indicó que había consultado sobre la forma en que se realizó la convocatoria y que se le informó sobre la difusión adelantada para permitir la asistencia de la ciudadanía. La procuradora aclaró que en la Audiencia Pública Minera no se adopta una decisión definitiva sobre el otorgamiento o no del título minero, pues dicha determinación corresponde a la autoridad minera competente. No obstante, enfatizó que la Agencia Nacional de Minería tiene la obligación de recoger, analizar y considerar las inquietudes, observaciones y argumentos presentados por la comunidad, ya sea para tenerlos en cuenta dentro del trámite o para adoptar las decisiones que correspondan conforme a la normatividad aplicable. También explicó que el contrato de concesión minera no habilita por sí mismo el inicio de actividades de explotación, toda vez que para ello se requiere contar, en una etapa posterior, con la respectiva licencia ambiental. En consecuencia, indicó que el otorgamiento del título minero constituye una fase distinta y previa al permiso ambiental necesario para realizar actividades de explotación.

De igual manera, invitó a la comunidad a presentar sus preocupaciones de manera clara y, en lo posible, soportadas con información o conceptos técnicos. En particular, hizo referencia a las situaciones relacionadas con fallas, riesgos o condiciones del territorio mencionadas previamente por el alcalde municipal, señalando que este tipo de información resulta relevante para que la autoridad minera evalúe adecuadamente el área de la propuesta, el polígono correspondiente y los posibles riesgos o afectaciones para la comunidad. La procuradora reiteró a los asistentes que no debían abstenerse de intervenir por temor o reserva, pues el espacio estaba dispuesto precisamente para escuchar a la ciudadanía, resolver dudas y promover una participación informada. Agregó que todas las autoridades presentes tenían el deber de atender y aclarar las inquietudes formuladas en el marco de sus competencias. Finalmente, insistió en que la participación ciudadana en estos escenarios constituye un derecho constitucional y exhortó a la comunidad a ejercerlo activamente durante la audiencia.

- **Personero municipal de La Unión - Valle del Cauca:**

El Dr. Gersaín Torres Giraldo personero municipal de La Unión, inició su intervención presentando un saludo cordial a la mesa principal, a la comunidad asistente y al proponente presente en la audiencia. Manifestó que se adhería, en términos generales, a las consideraciones expuestas por la procuradora, teniendo en cuenta que la Personería Municipal y la Procuraduría cumplen funciones orientadas a la garantía de derechos y al acompañamiento institucional de este tipo de procedimientos. Indicó que la Personería Municipal fue convocada por la Agencia Nacional de Minería durante las diferentes etapas del proceso, incluyendo las actividades de socialización y acompañamiento territorial. Señaló que, desde dicha entidad, se apoyó la difusión de la convocatoria a través de canales institucionales, redes sociales y otros medios comunitarios, con el fin de garantizar que la ciudadanía tuviera conocimiento de la realización de la Audiencia Pública Minera.

Asimismo, indicó que la personería municipal articuló apoyo para ampliar la difusión de la convocatoria a través de espacios comunitarios del municipio, lo cual permitió fortalecer el alcance de la información dirigida a la comunidad para ampliar la difusión de la convocatoria a través de espacios comunitarios del municipio, lo cual permitió fortalecer el alcance de la información dirigida a la comunidad. En ese sentido, manifestó que, como agente del Ministerio Público, la Personería Municipal daba cuenta de que la convocatoria fue abierta a la ciudadanía y que el procedimiento se venía desarrollando dentro del marco legal y constitucional aplicable.

Finalmente, el personero municipal señaló que, hasta ese momento, se había garantizado el respeto por el debido proceso dentro de las actuaciones adelantadas en el marco de la Audiencia Pública Minera, brindando tranquilidad a la comunidad sobre la legalidad del procedimiento y la garantía de su derecho a la participación. Culminó su intervención agradeciendo a los asistentes.

- **Intervención Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC**

El señor Juan Guillermo Arias Castañeda, profesional especializado de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y coordinador de la Unidad de Gestión de Cuenca Ruth Pescador de la DAR BRUT, inició su intervención presentando un saludo cordial a los asistentes. En nombre del director general de la CVC, Marco Antonio Suárez Gutiérrez, y del director territorial, ingeniero Julián Ramiro Vargas Daraviña, agradeció la invitación realizada a la entidad para participar en la Audiencia Pública Minera. Asimismo, informó que asistía en compañía de la ingeniera María Victoria Cross Garcés, profesional especializada de la CVC DAR BRUT, y precisó que ambos representantes acompañaban la jornada en el marco de las competencias de la autoridad ambiental. Señaló que la solicitud de título minero objeto de la audiencia se encuentra ubicada en jurisdicción de la Unidad de Gestión de Cuenca Ruth Pescador, con sede en el municipio de La Unión.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Finalmente, indicó que la CVC permanecería atenta al desarrollo de las diferentes etapas del proceso, en lo relacionado con sus funciones como autoridad ambiental y en cumplimiento de la misionalidad institucional que le corresponde durante las actuaciones asociadas al procedimiento minero. Culminó su intervención agradeciendo a los presentes.

Proyección de Video Institucional sobre el Funcionamiento de la Minería en Colombia

Se realizó la proyección del video institucional relacionado con el funcionamiento de la minería en Colombia, mediante el cual se socializó información general sobre el desarrollo de la actividad minera en el país, el ciclo minero, las competencias de las entidades involucradas y los mecanismos de regulación y seguimiento establecidos por la normatividad vigente.

La proyección tuvo como finalidad brindar a la comunidad y a las personas asistentes herramientas informativas que permitieran fortalecer la comprensión del proceso minero y promover una participación ciudadana informada en el marco de la Audiencia Pública Minera.

Durante este espacio, la doctora Julieta Haeckermann, retomó la información presentada en el video institucional con el propósito de aclarar conceptos y fortalecer la comprensión del proceso por parte de la comunidad y las personas asistentes

En uso de la palabra, la doctora Julieta Margarita también indicó que, antes de abordar las generalidades de la actividad minera en Colombia y algunos datos específicos del sector, era importante referirse a la campaña de transparencia y anticorrupción adelantada por la Agencia Nacional de Minería. En ese sentido, resaltó que la ANM mantiene sus canales institucionales abiertos para atender directamente a los solicitantes, proponentes, titulares mineros, miembros de la comunidad y demás interesados que requieran información, orientación o acompañamiento en relación con los trámites mineros.



Asimismo, aclaró que la Agencia Nacional de Minería no cuenta con tramitadores autorizados para asesorar, gestionar o adelantar trámites ante la entidad. Por lo anterior, invitó a la ciudadanía a acudir directamente a la ANM para resolver cualquier duda, inquietud o solicitud relacionada con los procedimientos de competencia de la autoridad minera, evitando intermediarios no autorizados.

Posteriormente, la doctora Julieta Haeckermann continuó con una exposición técnica relacionada con la actividad minera en el territorio nacional.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



Presentó información general sobre el estado de la actividad minera en Colombia. Indicó que, en la actualidad, el 2,5 % del territorio nacional se encuentra titulado para el desarrollo de actividades mineras, lo que corresponde aproximadamente a 2,5 millones de hectáreas. Asimismo, explicó que la mayor parte de los títulos mineros otorgados en el país corresponde a pequeña y mediana minería, las cuales representan cerca del 98 % del total. En relación con los minerales objeto de titulación, señaló que el 47 % corresponde a materiales de construcción; el 23 %, a oro y metales preciosos; el 15 %, a carbón; el 8 %, a otros minerales; el 5 %, a esmeraldas; y el 2 %, a cobre.

De igual manera, resaltó que Colombia cuenta con un 28,6 % de áreas protegidas, dentro de las cuales se encuentran parques naturales, humedales Ramsar, la Sabana de Bogotá, páramos, zonas de protección temporal y reservas forestales protectoras-productoras. Finalmente, indicó que esta información permite presentar una visión general del estado actual de la actividad minera en el país y de su relación con las áreas sujetas a protección ambiental.

Para presentar la etapa precontractual en el otorgamiento de un título minero, la etapa contractual y ciclo minero se proyecta video **¿Cómo funciona la minería en Colombia?**
<https://youtu.be/a5AIQYiQZtM?si=eNH5GUKyA4ZZaHZB>

Procedimiento precontractual de propuesta de contrato de concesión con requisitos diferenciales

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



Fase precontractual



Propuestas de contrato de concesión - PCC

Licencias de Exploración

Propuestas de contrato de concesión con Requisitos Diferenciales - PCCD



Nota: para el caso de las Propuestas de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales (PCCD) puede existir **DAJO MODALIDAD DE EXPLOTACIÓN ANTICIPADA**

Información pública

Durante su intervención, la doctora Julieta Margarita, explicó el trámite precontractual o previo al otorgamiento de un título minero, con el propósito de brindar a los asistentes una comprensión general sobre las etapas, requisitos y evaluaciones que anteceden la eventual suscripción de un contrato de concesión minera. Indicó que esta información resultaba relevante para la audiencia, teniendo en cuenta que posteriormente sería socializada una propuesta de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales, la cual había cumplido las evaluaciones correspondientes y se encontraba viabilizada para continuar con el procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento del título minero.

Precisó que la figura objeto de la audiencia correspondía a una Propuesta de Contrato de Concesión Minera con Requisitos Diferenciales (PCCD) con explotación anticipada. Explicó que esta modalidad fue incorporada por la Ley 1955 de 2019, correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, como un mecanismo orientado a pequeños mineros, con el fin de facilitar el acceso a la formalización minera a través de un trámite diferencial y aplicable a áreas de hasta cien hectáreas.

Asimismo, indicó que este tipo de solicitudes se radican a través de la plataforma Anna Minería, en áreas libres, por parte de personas naturales o jurídicas interesadas en desarrollar actividades mineras. Una vez presentada la solicitud, la Agencia Nacional de Minería activa las evaluaciones correspondientes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente. Aclaró que, si bien cualquier persona natural, jurídica, de derecho público o privado puede presentar una solicitud minera conforme al artículo 17 del Código de Minas, la sola radicación no implica que la propuesta cumpla los requisitos para su viabilización.

1. Frente a los requisitos jurídicos, explicó que estos tienen como finalidad verificar que la persona natural o jurídica solicitante cuente con la capacidad legal para contratar con el Estado. En términos prácticos, ello implica revisar que el solicitante no se encuentre inhabilitado por los organismos de control, tales como la Procuraduría General de la Nación o la Contraloría General de la República. En el caso de las sociedades, señaló que debe verificarse que dentro de su objeto social se contemplen actividades de exploración y explotación minera, así como que su vigencia sea suficiente para cubrir el término del contrato de concesión minera, el cual, por regla general, tiene una duración de treinta años, más el término adicional exigido por la Ley 80 de 1993.
2. En relación con el componente técnico, explicó que este comprende la revisión del Formato A, documento en el cual se establecen las actividades a desarrollar, los valores asociados a dichas actividades y los profesionales responsables de su ejecución. Adicionalmente, precisó que, tratándose de una PCCD con explotación anticipada, el solicitante debe presentar un anexo técnico, el cual debe ser evaluado y aprobado por la Agencia Nacional de Minería, dado que en esta modalidad se contempla la posibilidad de adelantar actividades de explotación bajo los requisitos y condiciones previstos para esta figura diferencial.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

3. Frente al componente económico, la doctora Julieta Margarita explicó que, de manera general, la Agencia Nacional de Minería verifica que el solicitante cuente con la capacidad económica necesaria para soportar el desarrollo de un eventual proyecto minero. No obstante, precisó que, tratándose de una Propuesta de Contrato de Concesión Minera con Requisitos Diferenciales PCCD con explotación anticipada, el cumplimiento del anexo técnico permite acreditar dicha verificación, en la medida en que este documento contiene información técnica relacionada con las actividades a desarrollar y funciona como un instrumento preliminar similar al Programa de Trabajos y Obras.
4. Posteriormente, se refirió al requisito de certificación ambiental, el cual tiene origen en las órdenes impartidas en el marco de la denominada sentencia de Ventanilla Minera. Explicó que, debido a que el territorio nacional no se encuentra completamente ordenado desde el punto de vista ambiental, se estableció de manera transitoria la obligación de solicitar a los proponentes una certificación ambiental expedida por la autoridad competente.
Aclaró que la certificación ambiental no constituye una licencia ambiental ni un permiso para ejecutar actividades mineras. Preciso que se trata de un documento mediante el cual la autoridad ambiental informa si el área de la solicitud o propuesta se superpone con zonas sujetas a exclusión ambiental, entre ellas las áreas que hacen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Para el caso del municipio de La Unión, indicó que la autoridad ambiental competente corresponde a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

De igual manera, explicó que, por tratarse de una figura dirigida a pequeños mineros, los solicitantes de una PCCD con explotación anticipada no deben contar con títulos mineros vigentes ni con otras solicitudes de la misma naturaleza. Señaló que esta condición responde al carácter especial del instrumento, orientado a facilitar el acceso a la formalización minera de pequeños mineros bajo requisitos diferenciales. Una vez expuestos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y ambientales, indicó que, cuando la Agencia Nacional de Minería verifica su cumplimiento, la solicitud adquiere la condición de propuesta viabilizada, lo cual significa que puede continuar dentro del trámite y, eventualmente, convertirse en título minero. En consecuencia, la entidad procede a implementar el procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros, como ocurrió en el municipio de La Unión, Valle del Cauca.

Al concluir su intervención, señaló que, una vez surtido este procedimiento, continúa la etapa de suscripción y perfeccionamiento del contrato de concesión minera, la cual comprende la firma del contrato y su inscripción en el Registro Minero Nacional. A partir de dicha inscripción, los solicitantes dejan de tener la calidad de proponentes y adquieren la condición de titulares mineros. Asimismo, precisó que, una vez perfeccionado el contrato, inicia la etapa de ejecución contractual, denominada ciclo minero, en este punto cedió el uso de la palabra solicitando al profesional SIG, continuar con la explicación.

Ciclo minero



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

El profesional Néstor David Cruz, tomó la palabra para explicar el ciclo minero y, específicamente, la etapa contractual correspondiente a las propuestas objeto de socialización. Inicialmente, explicó la ruta que sigue una propuesta desde su presentación hasta las diferentes etapas necesarias para la eventual obtención y ejecución de un título minero. explicó el ciclo minero en todas sus etapas destacando las particularidades, la propuesta de contrato con requisitos diferenciales con explotación anticipada

Por otra parte, hizo referencia al componente ambiental y señaló que este se encuentra relacionado con los trámites y autorizaciones que corresponden a la autoridad ambiental competente. Explicó que dicha autoridad es la encargada de determinar el cumplimiento de las condiciones y requisitos ambientales aplicables al proyecto, de acuerdo con sus características y con las actividades que se pretendan desarrollar. Asimismo, indicó que la evaluación de los impactos ambientales constituye un aspecto fundamental para avanzar hacia las siguientes etapas del proceso. En este sentido, manifestó que, una vez identificados y documentados los posibles impactos ambientales asociados al proyecto, deben establecerse las medidas correspondientes para su manejo, seguimiento y control, de conformidad con la normativa aplicable.

Finalmente, resaltó la importancia de que los componentes social y ambiental sean considerados de manera integral dentro del proceso, de tal forma que los acuerdos alcanzados con las comunidades, las obligaciones ambientales y los compromisos asumidos por los proponentes puedan ser incorporados y posteriormente objeto de seguimiento durante las etapas correspondientes del proyecto minero.

Presentación del Procedimiento de Relacionamento Social, Coordinación-Concurrencia y presentación información técnica mapa
Presentación del video del informe social



La moderadora Mildreth Feria, dio continuidad a la presentación y explicó que se abordaría el procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento del título minero, el cual venía desarrollándose en el municipio de La Unión, con la participación de autoridades territoriales, representantes institucionales, organizaciones sociales y miembros de la comunidad. Bajo este entendido, se socializó el procedimiento relacionamiento social previo a otorgamiento a títulos mineros, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificada parcialmente por la Resolución 558 del 21 de agosto de 2024 y actualizada mediante la Resolución 1242 del 07 abril de 2026, durante la exposición también explicó que este procedimiento contempla diferentes fases orientadas a garantizar la participación ciudadana, el diálogo territorial y el acceso a la información por parte de las comunidades y autoridades locales

Asimismo, manifestó que, durante la implementación del procedimiento, se realizaron diversos espacios de diálogo con las comunidades, en los cuales se abordaron no solo temas relacionados con la actividad minera, sino también las inquietudes, preocupaciones y necesidades expresadas por los habitantes frente a las propuestas objeto de socialización. Indicó que dichos espacios permitieron socializar el

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

procedimiento, sus etapas y los mecanismos de participación disponibles para la ciudadanía. De igual manera, explicó que estas actuaciones se desarrollaron conforme a la normativa aplicable y a las resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Minería, mediante las cuales se regula el procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros.





PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS



FASES DEL PROCEDIMIENTO

Resolución **1099** del 22 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la Resolución **558** del 21 de agosto de 2024 y actualizado mediante Resolución No. 1242 del 07 de abril de 2026.

[Acercamiento al territorio]

- Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana (comunidades étnicas)**
- Pedagogía y Diálogo Social**
- Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de APM**

SU 095 - 2018

Cinco (5) Enfoques: territorial, derechos humanos, de género e interseccional, enfoques diferenciales (étnico/campesino), y socio - ecológico.

Posteriormente, explicó que, si bien en un inicio el procedimiento contemplaba principalmente la reunión de coordinación y concurrencia y la Audiencia Pública Minera, los ajustes implementados por la entidad han permitido incorporar espacios previos de acercamiento, pedagogía, diálogo social y participación ciudadana. En ese sentido, manifestó que, además de la reunión de coordinación y concurrencia en la cual se revisan el estado de la actividad minera en el territorio, la información relacionada con el uso y ordenamiento del suelo suministrada por la administración municipal y la articulación entre las políticas nacionales y municipales, también se adelantaron acercamientos con las autoridades y representantes institucionales del municipio, entre ellos el alcalde municipal, el personero y los concejales.

De igual manera, explicó que la comunidad fue convocada a espacios paralelos de información de diálogo y participación ciudadana, con el propósito de que los habitantes conocieran las características de las solicitudes, su ubicación, los posibles impactos y los asuntos asociados a su eventual desarrollo, así como pudieran expresar sus inquietudes, observaciones, preocupaciones y necesidades frente a las propuestas; la moderadora informó que en el municipio se realizaron tres encuentros de participación ciudadana y destacó que el último de ellos se llevó a cabo el día anterior a la audiencia, con la asistencia de líderes comunitarios y representantes de las Juntas de Acción Comunal. En este punto, agradeció a los participantes y a la administración municipal por la disposición, apertura y acompañamiento brindados durante el proceso. Asimismo, resaltó que los espacios adelantados permitieron avanzar en diálogos constructivos con la comunidad y que la celebración de la Audiencia Pública Minera constituía una etapa resultante de dicho proceso de relacionamiento, orientada a fortalecer la transparencia, el acceso a la información y el ejercicio del derecho de participación ciudadana.

Finalmente, explicó que, una vez surtida la reunión de coordinación y concurrencia y desarrollados los espacios de diálogo social, pedagogía y participación ciudadana, se daba paso a la Audiencia Pública Minera. Indicó que, a través de la siguiente diapositiva, se presentarían los encuentros realizados en el municipio, iniciando con la reunión de coordinación y concurrencia, respecto de la cual la doctora Julieta ampliaría la información correspondiente.

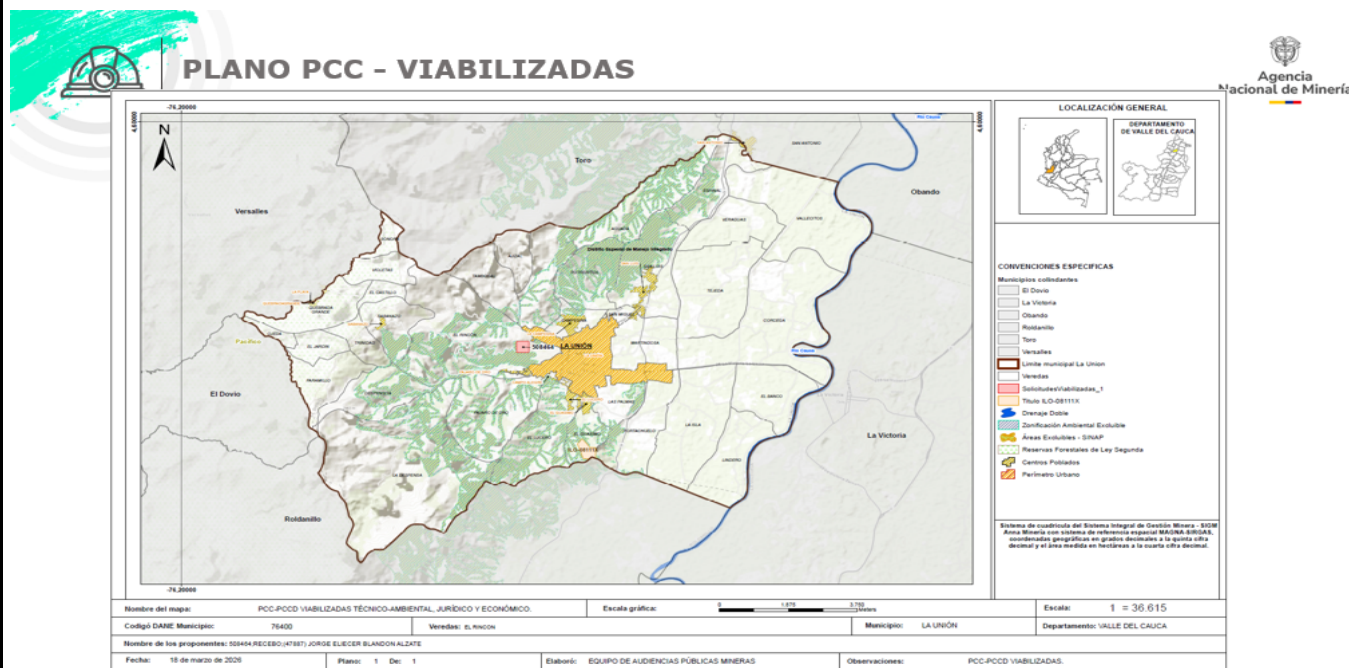
La funcionaria continuó con la explicación del procedimiento y resaltó la importancia de la reunión de coordinación y concurrencia como uno de los espacios fundamentales dentro del proceso de relacionamiento social previo al otorgamiento del título minero. Explicó que, durante esta reunión, se realizó un intercambio de información entre la Agencia Nacional de Minería y la administración municipal. En este espacio, la Agencia presentó la información relacionada con el proceso precontractual y el estado de las solicitudes mineras, mientras que la administración municipal proporcionó información correspondiente al territorio y a las condiciones del municipio frente a las solicitudes objeto de análisis.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

En el caso del municipio de La Unión, señaló que se presentó la información relacionada con la ubicación de las solicitudes y se revisó, junto con los funcionarios de la administración municipal y el alcalde, la situación de las propuestas frente a las condiciones y determinantes del territorio. Asimismo, indicó que este ejercicio permitió generar un espacio de intercambio de información y de articulación entre las entidades competentes. Destacó que esta reunión constituyó un mecanismo de transparencia, toda vez que permitió poner en conocimiento de la administración municipal la información relacionada con las solicitudes y generar un espacio para su análisis conjunto. En este sentido, señaló que se realizó la actualización del estado minero del municipio y se suministró información sobre el procedimiento adelantado hasta ese momento, así como sobre la revisión y análisis de las solicitudes y de los instrumentos de ordenamiento territorial correspondientes.

Finalmente, indicó que, como resultado de la revisión realizada, se identificó la situación de los títulos y solicitudes mineras existentes en el municipio, incluyendo aquellos que se encontraban vigentes y los que habían sido objeto de revisión dentro del procedimiento y seguidamente invitó al profesional SIG a compartir la información referente al municipio de la Unión, acerca de la propuesta viabilizada.

El profesional SIG de la Agencia Nacional de Minería, Néstor David Cruz García, inició su intervención retomando la información presentada en la diapositiva anterior, correspondiente al estado minero del municipio de La Unión, Valle del Cauca. Explicó que dicho estado se encontraba conformado por un título minero, dos solicitudes vigentes y una propuesta viabilizada, esta última correspondiente a una Propuesta de Contrato de Concesión Minera con Requisitos Diferenciales PCCD.



Indicó que la propuesta viabilizada se identifica con la placa No. 508464, radicada en septiembre de 2023, y cuenta con un área aproximada de once hectáreas, localizada en su totalidad dentro de la jurisdicción del municipio de La Unión. Asimismo, señaló que el solicitante o proponente corresponde al señor Jorge Eliécer Blandón Alzate, persona natural.

Durante la presentación, explicó que el mapa proyectado correspondía a la representación geográfica del municipio, incluyendo sus límites rurales y urbanos, la delimitación del casco urbano, los centros poblados reconocidos dentro del instrumento de ordenamiento territorial, así como la distribución veredal. De igual manera, precisó que en color verde se identificaban las áreas de especial importancia ambiental determinadas por la autoridad ambiental competente.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

El profesional explico que, en inmediaciones del casco urbano, se observaba el polígono correspondiente a la solicitud viabilizada, representado en la cartografía como un área de color rosado, la cual constituye el objeto de análisis y socialización en el marco de la presente Audiencia Pública Minera.

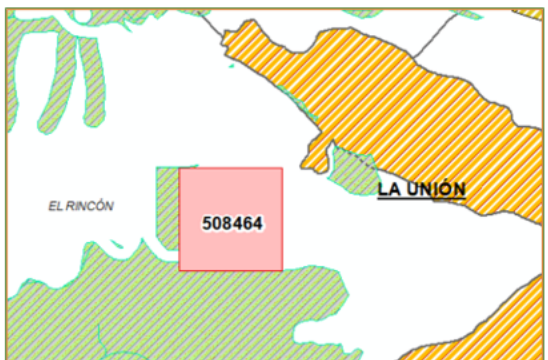
Posteriormente, presentó una ampliación cartográfica del área de interés, con el fin de brindar mayor claridad a los asistentes sobre la ubicación y configuración del polígono de la propuesta. Complementó la información señalando que el mineral objeto de interés corresponde a material de recebo, asociado a materiales de construcción.



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN
PCCD 508464



N° EXPEDIENTE	508464 (PCCD)
GRUPO DEMINERALES	RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	28/09/2023
PROPONENTE	(47887) JORGE ELIECER BLANDON ALZATE
ÁREA DEFINIDA	11,06 HA
UBICACIÓN	EL RINCON



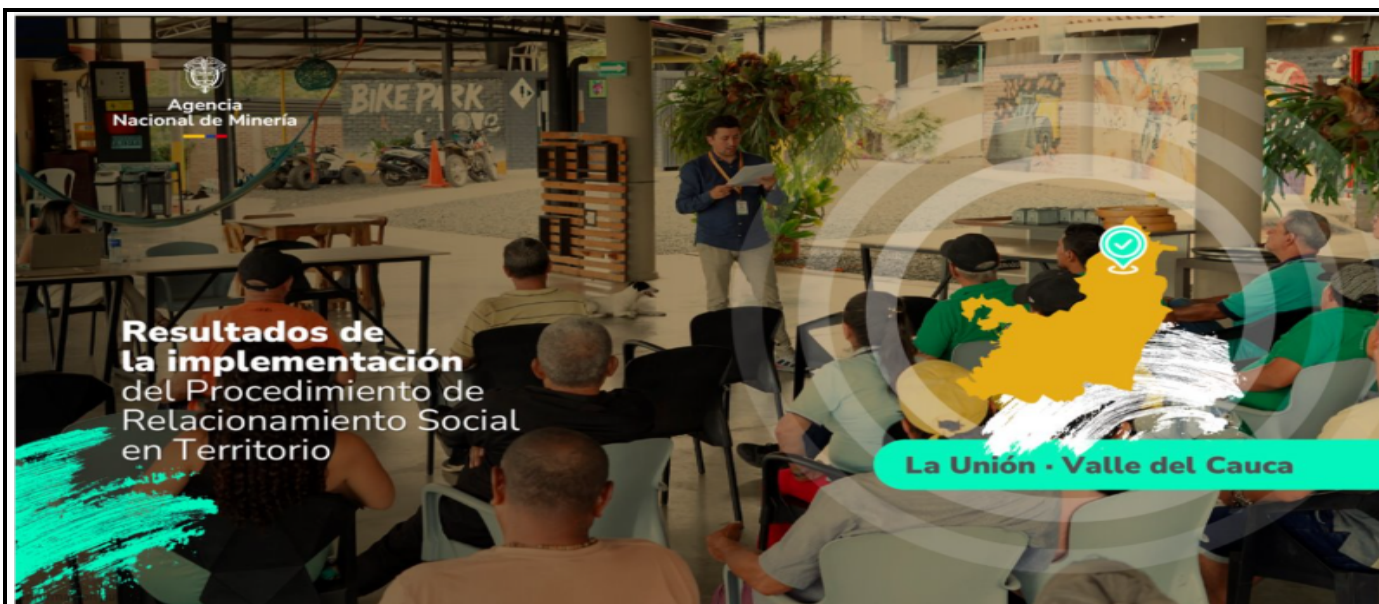
Finalmente, una vez expuestas las principales características técnicas, geográficas y de localización de la propuesta identificada con placa No. 508464, cedió nuevamente el uso de la palabra a su compañera para continuar con el desarrollo de la presentación.

Seguidamente la moderadora retomó el uso de la palabra y agradeció la intervención realizada y dio continuidad a la presentación prevista en el orden del día. Asimismo, informó a los asistentes que la Agencia Nacional de Minería dispuso en su página web institucional, www.anm.gov.co, en la sección “Audiencias Públicas” y, específicamente, en el apartado “Audiencias Públicas Programadas”, los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social correspondientes a las propuestas viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros en el municipio.

De igual manera, indicó que dicha información se encuentra disponible para consulta pública, con el propósito de garantizar el acceso oportuno, la transparencia del procedimiento y la participación informada de la comunidad en el desarrollo de la Audiencia Pública Minera.

La moderadora explicó que, el procedimiento de relacionamiento social constituye una oportunidad para generar espacios de diálogo con la comunidad, las autoridades territoriales y los actores sociales presentes en el municipio de La Unión, Valle del Cauca. Indicó que, en el marco de dicho procedimiento, se habían desarrollado actividades con organizaciones sociales y que, durante la Audiencia Pública Minera, se contaba con la participación de la ciudadanía en general. Asimismo, manifestó que este procedimiento permite promover el derecho de acceso a la información y fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana, garantizando que las comunidades conozcan de manera clara y oportuna la información relacionada con las propuestas mineras viabilizadas en el territorio.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



En ese sentido, invitó a los asistentes a observar el video institucional preparado por la Agencia Nacional de Minería, en el cual se presentó el informe social correspondiente al municipio de La Unión, Valle del Cauca, y se resumieron las principales acciones adelantadas en el marco del procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros.

Durante la proyección del video institucional, se informó que la Agencia Nacional de Minería inició en abril de 2026 la implementación del procedimiento de relacionamiento social en territorio, previo al otorgamiento de títulos mineros en el municipio de La Unión, Valle del Cauca. En el video se indicó que el municipio de La Unión cuenta con una posición estratégica para el desarrollo económico del norte del Valle del Cauca, y que sus principales actividades productivas se relacionan con los sectores agropecuario, agroindustrial, comercial y de servicios, destacándose especialmente la actividad vitivinícola. De igual manera, se presentó el estado minero del municipio para el mes de abril de 2026, precisando que existía un título minero, dos solicitudes vigentes y una propuesta de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales, la cual había surtido los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos y de certificación ambiental, razón por la cual fue considerada propuesta viabilizada para el posible otorgamiento de título minero para materiales de construcción.

Posteriormente, el video explicó que, teniendo en cuenta la propuesta viabilizada, se inició la implementación del procedimiento de relacionamiento social en territorio, con el propósito de garantizar la participación informada de las comunidades y la articulación con las autoridades locales, así mismo presentó las fases desarrolladas por la Agencia Nacional de Minería en el marco del procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, así:

1. Fase de acercamiento al territorio:

Se informó que, en el mes de abril de 2026, la Agencia Nacional de Minería realizó una primera reunión presencial con la Alcaldía Municipal de La Unión, con el propósito de socializar el procedimiento de relacionamiento social y presentar la solicitud viabilizada para el municipio. Esta fase permitió establecer el primer acercamiento institucional con la administración municipal y avanzar en la identificación de los actores territoriales relacionados con el procedimiento.

2. Fase de coordinación y concurrencia, diálogo social y participación ciudadana:

Se indicó que el 19 de mayo de 2026 se llevó a cabo la reunión de coordinación y concurrencia con las autoridades territoriales. De igual manera, se desarrollaron ejercicios de diálogo social, pedagogía y participación ciudadana con comunidades de las veredas El Rincón, Siloé y El Carmen, espacios en los cuales se presentaron inquietudes y se identificaron posibles acuerdos relacionados con el fortalecimiento comunitario, la generación de beneficios para las comunidades ubicadas en las áreas de influencia y la implementación de mecanismos de comunicación permanente con los posibles titulares mineros. Durante estos espacios, la Agencia Nacional de Minería también socializó

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

información de interés para la comunidad, relacionada con el ciclo minero, las servidumbres mineras, las regalías y el proceso de radicación y viabilización de propuestas de contrato de concesión minera. Asimismo, se atendieron preguntas de carácter técnico, jurídico, ambiental y social, con el propósito de resolver dudas sobre los proyectos mineros y fortalecer la participación informada de las comunidades.

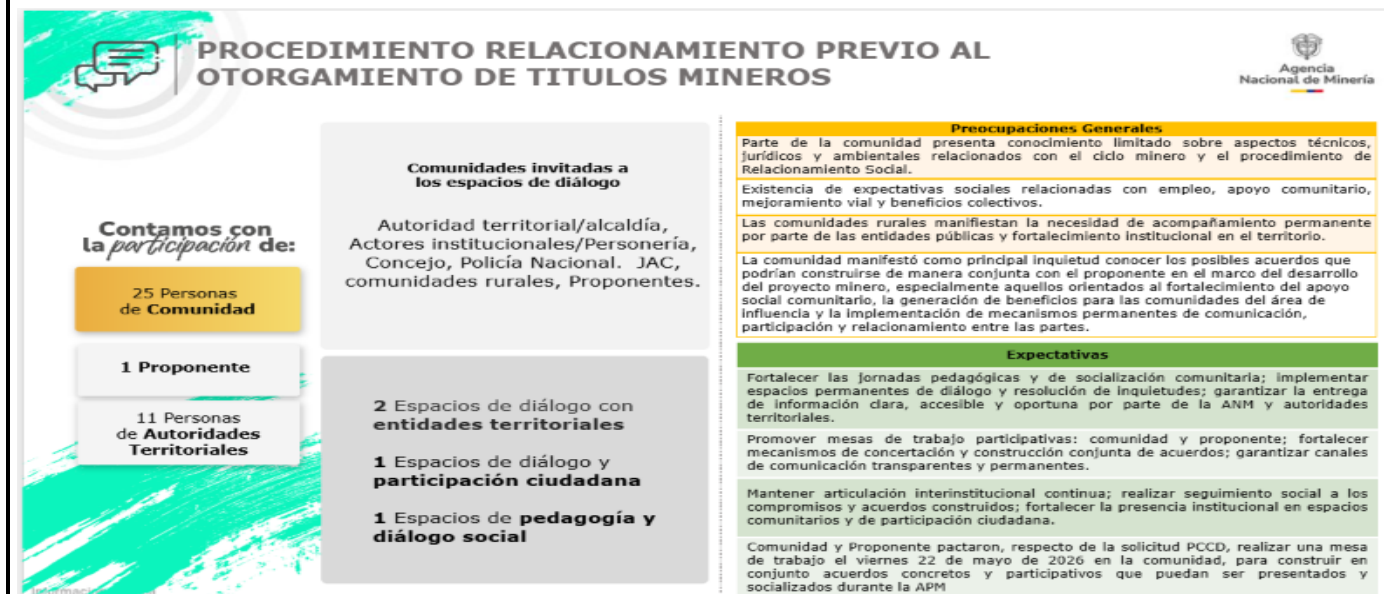
3. Fase de Audiencia Pública Minera:

Se explicó que la Audiencia Pública Minera constituye un espacio amplio de participación ciudadana, en el cual se socializa la información correspondiente a la propuesta viabilizada, se escuchan las inquietudes, observaciones y comentarios de la comunidad, y se propicia el diálogo entre los proponentes, las autoridades territoriales, las entidades participantes y la ciudadanía en general.

Como resultado de la implementación del procedimiento, el video destacó la participación de veinticinco personas, entre comunidad, institucionalidad y proponentes; la concertación con el municipio respecto de la propuesta viabilizada; la identificación de posibles acuerdos, los cuales harán parte de la minuta contractual y constituirán la línea base para el Plan de Gestión Social; y la presentación del estado minero del municipio a la administración municipal.

Finalmente, se aclaró que los diferentes espacios de diálogo adelantados en el marco del procedimiento tienen como finalidad garantizar el derecho a la participación informada de las comunidades, sin que constituyan escenarios de toma de decisión sobre el otorgamiento de títulos mineros o sobre el desarrollo de la actividad minera. De esta manera, la Agencia Nacional de Minería dio cuenta de la implementación del procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros.

Finalizada la proyección del video institucional, la moderadora, consultó a los asistentes si el contenido audiovisual reflejaba adecuadamente las actividades desarrolladas en el marco del procedimiento de relacionamiento social en el municipio de La Unión, Valle del Cauca. Asimismo, manifestó que el video sintetizaba de manera clara los principales momentos del proceso y destacó la importancia de la participación de la comunidad y de las instituciones durante su implementación. Seguidamente agradeció la acogida brindada por el municipio a la Agencia Nacional de Minería y resaltó que el procedimiento adelantado en La Unión permitió generar espacios de diálogo, acercamiento y participación con los distintos actores del territorio. Señaló que se esperaba que la información presentada durante la jornada contribuyera a una mejor comprensión del procedimiento y de las actuaciones desarrolladas previamente a la Audiencia Pública Minera. Seguidamente, hizo referencia a los resultados expuestos en el video institucional, indicando que en los espacios previos se contó con la participación de veinticinco personas, entre representantes de la comunidad, autoridades territoriales, actores institucionales y el proponente. Precisó que, si bien en la audiencia se evidenciaba una mayor presencia de ciudadanía, los encuentros anteriores también contaron con el acompañamiento permanente del proponente y de entidades como la Alcaldía Municipal, el Concejo Municipal, la Personería Municipal y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Asimismo, explicó que, en el marco del procedimiento de relacionamiento social, fueron convocadas la autoridad territorial, la Alcaldía Municipal, la Personería, el Concejo Municipal, la Policía Nacional, las Juntas de Acción Comunal, las comunidades rurales y campesinas, los actores institucionales y el proponente de la solicitud minera, agradeció nuevamente la presencia de los asistentes y la participación de quienes acompañaron tanto los espacios previos como la Audiencia Pública Minera.

Presentaciones proponentes

La moderadora Mildreth, informó que se daría paso a un momento relevante dentro del desarrollo de la Audiencia Pública Minera, correspondiente a la intervención del señor Jorge Eliécer Blandón Alzate, proponente de la solicitud identificada con placa No. 508464. En ese sentido, lo invitó a dirigirse a la comunidad con el fin de presentar sus consideraciones, compartir información relacionada con el procedimiento y exponer los aspectos generales de su participación en el trámite objeto de socialización.

- **Jorge Eliécer Blandón, Proponente:**

El señor Jorge, proponente de la solicitud identificada con placa No. 508464, inició su intervención presentando un saludo cordial a los asistentes. Agradeció el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería, del alcalde municipal y su equipo de trabajo, de los representantes de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, así como de la comunidad, vecinos y demás participantes presentes en la Audiencia Pública Minera.

Asimismo, manifestó su satisfacción por el desarrollo del procedimiento adelantado y por el apoyo recibido durante los espacios de socialización y participación. Finalmente, expresó su agradecimiento a la comunidad por su asistencia y acompañamiento previo al eventual otorgamiento del título minero.

Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.

El señor Jorge Blandón, inició su intervención presentando un saludo cordial a los asistentes y agradeciendo a las personas e instituciones que hicieron parte de la organización y desarrollo de la Audiencia Pública Minera. En su intervención, hizo referencia a lo expuesto previamente por el alcalde municipal en relación con la situación de emergencia que atraviesa el municipio, y manifestó la importancia de avanzar en la recuperación y adecuación de las vías terciarias, teniendo en cuenta las afectaciones de conectividad que se presentan en diferentes sectores, corregimientos y veredas del territorio.

Al término de su intervención, expresó que el procedimiento se ha venido adelantando con transparencia y con la intención de desarrollarse de la mejor manera posible. En ese sentido, agradeció a la Agencia Nacional de Minería por propiciar este espacio de participación y diálogo con la comunidad. Manifestó que la propuesta representa una oportunidad para contribuir a la reactivación económica de la región, apoyar la organización y mejoramiento de las vías, generar empleo y aportar al proceso de recuperación que actualmente requiere el municipio. Culminó su intervención agradeciendo a los presentes.

Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.

La moderadora agradeció la intervención realizada y, seguidamente, invitó a los representantes de las Juntas de Acción Comunal, organizaciones, asociaciones y demás asistentes a participar en el espacio dispuesto para las intervenciones ciudadanas. En este sentido, consultó a los presentes si tenían preguntas, dudas, inquietudes u observaciones relacionadas con la propuesta objeto de socialización y con el desarrollo de la Audiencia Pública Minera.

Acto seguido, el profesional encargado del registro de las intervenciones informó que, hasta ese momento, no se contaba con personas inscritas para hacer uso de la palabra. En atención a lo anterior, la doctora Julieta Haeckermann Espinosa intervino para reiterar la importancia de promover y garantizar la participación ciudadana en el marco de la Audiencia Pública Minera, en concordancia con lo señalado previamente por la Procuraduría respecto de la relevancia de este espacio como mecanismo para escuchar y conocer las inquietudes de la comunidad.

En este sentido, manifestó que para la Agencia Nacional de Minería – ANM resulta fundamental contar con la participación de los asistentes y conocer sus opiniones, inquietudes, observaciones y percepciones frente a la implementación del Procedimiento de Relacionamiento Social.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

en el territorio, así como respecto de la solicitud viabilizada, la cual cumplió con los requisitos establecidos para continuar con el trámite precontractual correspondiente.

Al finalizar su intervención, invitó a los miembros de la comunidad a participar activamente, formular preguntas, expresar sus dudas y presentar sus observaciones sin temor, resaltando que el espacio estaba dispuesto para escuchar sus aportes y atender las inquietudes que surgieran en el desarrollo de la audiencia.

Seguidamente, se contó con la participación de las siguientes personas, quienes hicieron uso de la palabra para presentar sus preguntas, inquietudes, observaciones y demás consideraciones relacionadas con el desarrollo de la Audiencia Pública Minera y los temas abordados durante la jornada:

- **Jorge Reinel Giraldo, representante del gremio de volqueteros:**

El señor Reinel, representante del gremio de volqueteros del municipio de La Unión, Valle del Cauca, inició su intervención presentando un saludo cordial a los asistentes. Manifestó su satisfacción por el desarrollo de la Audiencia Pública Minera y señaló que la eventual apertura de la cantera representaría una oportunidad para generar trabajo para el gremio de volqueteros y para otras personas del municipio. También, hizo referencia a lo expresado previamente por el señor Jorge Iván Blandón y por el alcalde municipal sobre la necesidad de avanzar en la adecuación y recuperación de las vías terciarias, tanto urbanas como rurales, teniendo en cuenta las dificultades de conectividad que actualmente afronta el municipio.

Posteriormente, indicó que el desarrollo de este tipo de iniciativas podría contribuir al progreso de La Unión, especialmente mediante la generación de empleo, el apoyo a la movilidad local y el fortalecimiento de la economía municipal. Culminó su intervención agradeciendo a los presentes.

- **Participante, líder comunitaria:**

Líder comunitaria intervino para agradecer el espacio de participación y resaltar el valor del territorio del municipio de La Unión, destacando que la propuesta objeto de socialización podría representar oportunidades para la generación de empleo, el fortalecimiento económico local y el desarrollo del municipio. No obstante, manifestó su preocupación frente al manejo de los riesgos asociados al proyecto, especialmente en lo relacionado con la estabilidad de los suelos, las condiciones del terreno y las posibles afectaciones sobre el recurso hídrico, teniendo en cuenta la cercanía del área a fuentes de agua. En ese sentido, solicitó que se brindara más información sobre el plan de manejo de riesgos previsto para el proyecto.

Asimismo, consultó sobre las medidas ambientales contempladas para el desarrollo de la propuesta, señalando la importancia de que el proyecto cuente desde su inicio con una planificación adecuada, clara y estructurada, a fin de prevenir eventuales dificultades durante su ejecución. Posteriormente, preguntó cuál sería el mecanismo de extracción del mineral y solicitó información sobre la forma en que se llevaría a cabo dicha actividad, especialmente durante los primeros años de explotación previstos para el proyecto.

- **Mildreth Feria Flórez, Moderadora ANM:**

La moderadora agradeció la intervención realizada e informó que, una vez finalizado el espacio de intervenciones de la comunidad, las inquietudes, preguntas y observaciones formuladas serían atendidas por la Agencia Nacional de Minería y por las entidades competentes, conforme al ámbito de sus funciones.

- **Valbaneda Cardona Cárdenas, secretaria de la Asociación Ambiental – Ascambiental:**

La señora Valbaneda, inició su intervención presentando un saludo a los asistentes y reiterando su identificación como integrante de dicha organización. En su intervención, expresó su agradecimiento al señor Jorge Eliécer Blandón y a la cantera por el apoyo brindado, el cual, según manifestó, ha sido valioso para el desarrollo de las actividades de la asociación en el área, especialmente por tratarse de un territorio con importancia ambiental.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Para cerrar su intervención, indicó que la Asociación Ambiental Ascambiental se encuentra legalmente constituida y cuenta con integrantes preparados y capacitados, entre otros, a través de procesos de formación con el SENA. En ese sentido, manifestó la disposición de la asociación para aportar y acompañar, dentro de sus posibilidades, las acciones que se requieran en el marco del proyecto y del relacionamiento con la comunidad. Reiteró la voluntad de Ascambiental de participar de manera constructiva y colaborar con el proponente y la comunidad en los aspectos relacionados con el componente ambiental y social del territorio.

- **Erika Garzón, presidenta de la Junta de Acción Comunal del sector Siloé:**

La señora Erika, intervino en su calidad de representante comunitaria, manifestó que una de sus principales inquietudes se relacionaba con la condición del sector Siloé, el cual, según indicó, ha sido identificado como zona de alto riesgo por remoción en masa. Al respecto, consultó si la eventual reactivación de la cantera podría generar dificultades o impactos adicionales para dicho sector, teniendo en cuenta las condiciones de riesgo previamente señaladas. También, solicitó mayor claridad sobre la delimitación de la zona de alto riesgo y pidió que, aprovechando la presencia de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se brindara información que permitiera a la comunidad conocer con mayor precisión las condiciones del área. Hizo referencia a los acuerdos abordados en el espacio desarrollado el día anterior y preguntó si las actividades previstas corresponderían a una etapa de explotación anticipada o a la explotación formal del proyecto minero, con el fin de contar con mayor claridad sobre el alcance de la propuesta y las etapas del procedimiento.

- **Héctor Fabio Luna, consultor del proponente:**

El señor Héctor, intervino para explicar algunos aspectos técnicos relacionados con la solicitud minera. Informó que ha acompañado al señor Jorge Eliécer Blandón Alzate desde el inicio del proceso, el cual comenzó como una solicitud de legalización de minería tradicional y posteriormente avanzó hacia una propuesta de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales. Explicó que, para la explotación minera a cielo abierto del material presente en el área, correspondiente principalmente a diabasas, basaltos y saprolito, el método técnico previsto corresponde al sistema de bancos descendentes, utilizado comúnmente para este tipo de materiales.

Frente al manejo de riesgos, indicó que uno de los aspectos de mayor atención corresponde al control de sedimentos durante temporadas de lluvia o eventos de lluvias torrenciales. Señaló que estos riesgos pueden ser mitigados mediante la implementación de obras de manejo de aguas, tales como zanjas de coronación y cunetas ubicadas en las vías internas y en los bancos de explotación.

En cuanto al componente ambiental, manifestó que el área presenta características asociadas a bosque seco, cobertura vegetal que cumple una función importante en el control de las aguas de escorrentía. Por lo anterior, reconoció la necesidad de considerar medidas de manejo que permitan prevenir o reducir posibles afectaciones sobre el entorno. Respecto del impacto visual, explicó que el área presenta superficies rocosas expuestas y baja cobertura vegetal en algunos sectores, por lo que podría generarse una alteración visual del paisaje. No obstante, señaló que dicho impacto deberá manejarse mediante medidas orientadas a mitigar sus efectos y a desarrollar la actividad bajo criterios técnicos y de sostenibilidad, conforme a las posibilidades que permiten las técnicas de explotación minera aplicables.

Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.

- **Julieta Margarita Haeckermann Espinosa, Vicepresidenta – Gerente (e), ANM:**

La doctora Julieta intervino para agradecer la participación de la comunidad y resaltó que este tipo de intervenciones materializan el derecho de acceso a la información y a la participación ciudadana en el marco de la Audiencia Pública Minera. Acto seguido, indicó que se concedería el uso de la palabra a los representantes de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, con el fin de que, en el ámbito de sus competencias como autoridad ambiental, brindaran información relacionada con los aspectos ambientales, las condiciones de riesgo y las inquietudes planteadas por la comunidad.

Precisó que varios de los asuntos consultados suelen ser analizados con mayor profundidad durante el trámite de licenciamiento ambiental, etapa que procede con posterioridad a la suscripción e inscripción del contrato de concesión minera en el Registro Minero Nacional. En este punto, aclaró que, para ese momento, la solicitud aún correspondía a una propuesta viabilizada y no a un título minero otorgado. No obstante, destacó la importancia de las preguntas formuladas por la comunidad, por estar relacionadas con temas ambientales, de riesgo y de manejo territorial, los cuales deberán ser considerados en las etapas correspondientes del procedimiento, una vez se cumplan los requisitos legales y contractuales aplicables.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

- **Juan G. arias, Representante de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC:**

El representante de la CVC intervino para atender las inquietudes formuladas por la comunidad, especialmente aquellas relacionadas con los aspectos ambientales, el manejo del riesgo y las condiciones que serían objeto de evaluación en una etapa posterior del procedimiento. Explicó que, conforme al flujograma presentado por la Agencia Nacional de Minería, el trámite cuenta con diferentes etapas en las cuales intervienen las entidades competentes, de acuerdo con sus funciones. Preciso que la audiencia correspondía a una fase previa dentro del procedimiento minero y que, una vez surtida esta etapa, la Agencia Nacional de Minería evaluaría si procedía o no el otorgamiento del contrato de concesión minera.

Aclaró que, en caso de otorgarse el contrato de concesión minera, el proponente debería adelantar posteriormente el trámite ambiental ante la autoridad competente. Para el caso concreto, indicó que dicha competencia correspondería, en principio, a la CVC; no obstante, explicó que, si el volumen de explotación llegara a superar los límites establecidos por la normativa aplicable, el trámite podría corresponder a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

El profesional de la CVC precisó que el trámite ambiental cuenta con una regulación específica, términos legales y obligaciones que deben ser cumplidas tanto por la autoridad ambiental como por el proponente, en caso de que el proyecto avance a dicha instancia. Agregó que, dentro de ese trámite, el proponente tendría que presentar un Estudio de Impacto Ambiental, documento en el cual se analizan y caracterizan las condiciones biofísicas, climáticas, edafológicas y demás componentes del territorio donde se pretende desarrollar la actividad minera. Indicó que dicho estudio permite identificar los posibles impactos ambientales del proyecto y establecer las medidas de manejo, prevención, mitigación, corrección o compensación que correspondan, según las características del área y de la actividad propuesta.

De igual forma explicó que, dentro del trámite de licenciamiento ambiental, el proponente deberá evaluar todas las restricciones de carácter ambiental aplicables al área del proyecto, así como la oferta de servicios ecosistémicos existente en el territorio. Indicó que este análisis deberá permitir identificar qué componentes podrían verse afectados, la forma en que se intervendría el suelo, el manejo previsto para las aguas de escorrentía y las medidas requeridas para atender, mitigar o controlar posibles riesgos y amenazas de origen natural.

En relación con la inquietud formulada por la presidenta de la Junta de Acción Comunal del sector Siloé, precisó que existe una zona aledaña ubicada en la parte posterior del área de interés, la cual presenta amenaza alta por movimientos en masa no mitigables. Señaló que, en caso de avanzar el trámite correspondiente, la autoridad ambiental deberá evaluar el alcance de dicha amenaza y su posible interacción con el área de la cantera. Agregó que, durante el trámite de licenciamiento ambiental, el proponente deberá exponer de manera integral la información relacionada con el componente ambiental, el componente de riesgos y la demanda de recursos naturales. En particular, deberá precisar si se utilizará agua en el proceso de explotación, cuál será su fuente de abastecimiento, la forma en que será empleada y las medidas previstas para el uso eficiente y ahorro del recurso hídrico.

De igual forma, explicó que deberán definirse las condiciones de abastecimiento de agua para los campamentos o instalaciones que puedan ubicarse en el predio, incluyendo si el suministro provendrá del acueducto de San Luis y San Pedro, de una fuente alterna o de otro mecanismo autorizado. Reiteró que todos estos aspectos deberán ser evaluados dentro de la etapa de licenciamiento ambiental, proceso que cuenta con sus propios espacios de participación con la comunidad y con el proponente, en caso de que se otorgue el contrato de concesión minera.

Con base en lo anterior, el profesional de la CVC explicó que, en caso de otorgarse el contrato de concesión minera, el proyecto avanzaría a la etapa de evaluación ambiental, en la cual la autoridad competente analizaría integralmente la solicitud de licencia ambiental, los estudios presentados, las condiciones del área de influencia y las medidas de manejo propuestas por el titular. Señaló que dicha evaluación se adelantaría conforme a los requisitos, términos y procedimientos establecidos en la normativa ambiental aplicable.

Una vez realizada la explicación, el profesional consultó a los asistentes si la información suministrada permitía atender las inquietudes formuladas por la comunidad.

- **Intervención Representante de la Cantera:**

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Un representante del proponente intervino para agradecer a la Agencia Nacional de Minería por su presencia y por los desplazamientos realizados desde Bogotá durante las diferentes etapas del procedimiento. Reconoció el trabajo desarrollado por la entidad en el marco del trámite orientado al eventual otorgamiento del título minero.

En atención a las inquietudes planteadas por la comunidad, especialmente por la representante del sector Siloé, manifestó que las actividades proyectadas no se desarrollarían de manera inmediata junto a dicho sector, sino respetando las distancias y condiciones técnicas que correspondan. Señaló que, según su apreciación, la falla mencionada durante la audiencia se encontraría a una distancia considerable del área de la cantera, por lo que no representaría una amenaza directa para el desarrollo de la actividad.

Respecto de las características del material, explicó que se trata de un material fino, asociado a roca meteorizada, cuya extracción se realizaría mediante métodos seguros y bajo criterios técnicos. Indicó que, de acuerdo con la ubicación del área, la cantera se encuentra en un punto estratégico para el desarrollo de la actividad proyectada, solicitó comprensión a los asistentes por realizar su participación sentado, debido a una condición de salud relacionada con la enfermedad de Parkinson. Cerró su intervención reiterando su agradecimiento a la Agencia Nacional de Minería y manifestando confianza en que el proyecto pueda avanzar conforme a los requisitos técnicos, ambientales y legales aplicables.

- **Julieta Margarita Haeckermann Espinosa, Vicepresidenta – Gerente (e), ANM:**

La doctora Julieta agradeció las intervenciones realizadas y dio continuidad al espacio de respuestas a las inquietudes formuladas por la comunidad. En primer lugar, aclaró que la solicitud minera objeto de la audiencia, correspondiente a una Propuesta de Contrato de Concesión Minera con Requisitos Diferenciales - PCCD, comprende un área aproximada de once hectáreas; no obstante, precisó que ello no implica que una eventual licencia ambiental autorice el desarrollo de actividades mineras sobre la totalidad del polígono solicitado. Explicó que, aunque el eventual título minero pueda otorgarse sobre el área solicitada, será durante el trámite de licenciamiento ambiental cuando la autoridad competente determine las zonas específicas en las cuales podrían desarrollarse las actividades mineras, de acuerdo con los estudios presentados, las condiciones ambientales, los riesgos identificados y las medidas de manejo correspondientes. Con esta precisión, complementó la respuesta brindada previamente por la CVC frente a las inquietudes ambientales planteadas por la comunidad.

Acto seguido, se refirió a la pregunta formulada por la señora Erika Garzón, presidenta de la Junta de Acción Comunal del sector Siloé, relacionada con el momento en que se harían efectivos los compromisos o acuerdos construidos entre la comunidad y el proponente. Al respecto, explicó que la exigibilidad de dichos compromisos dependerá de la forma en que queden redactados y aprobados durante la mesa de trabajo correspondiente. Preciso que, si un acuerdo queda condicionado a la etapa de explotación o producción, su cumplimiento iniciaría una vez el contrato de concesión minera haya sido otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional, el titular cuente con la licencia ambiental respectiva, disponga del Plan de Gestión Social y se encuentre habilitado para iniciar la etapa de explotación, teniendo en cuenta que el anexo técnico ya habría sido aprobado en el marco de la PCCD con explotación anticipada.

La funcionaria manifestó que, con las respuestas brindadas por la Agencia Nacional de Minería y por la autoridad ambiental, se atendían las principales inquietudes planteadas por la comunidad, incluida la concejal y los demás asistentes que participaron en el espacio de preguntas. Agradeció la apertura de la comunidad frente a la solicitud viabilizada y a la actividad minera en general, destacando la importancia de abordar estos temas desde el diálogo, la información y la articulación institucional.

Señaló que, si bien la actividad minera puede generar impactos positivos y negativos, el sector minero aporta al país mediante la generación de regalías, empleo, formalización y oportunidades de desarrollo territorial. En este contexto, resaltó el valor de que en algunos territorios exista disposición para conocer, analizar y participar en torno a la minería, siempre que esta se desarrolle dentro de la legalidad, con observancia de la normativa vigente y en articulación con las entidades competentes, especialmente las autoridades ambientales. Indicó que el procedimiento de titulación minera ha venido transformándose con el tiempo. Explicó que anteriormente estos procesos se adelantaban principalmente desde el nivel central, en Bogotá; sin embargo, a partir de los lineamientos derivados de la Sentencia SU-095 de 2018 y la Sentencia C-389 de 2016, la Agencia Nacional de Minería ha fortalecido los mecanismos de participación ciudadana, coordinación institucional y relacionamiento territorial.

Expresó que el propósito de estos espacios es avanzar de manera articulada entre la autoridad minera, las autoridades territoriales, las entidades competentes, el proponente y la comunidad, asegurando que la ciudadanía cuente con información clara, precisa y transparente sobre las solicitudes mineras y el procedimiento aplicable. Concluida esta primera parte de la audiencia, correspondiente a la socialización

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

general, la atención de preguntas y las respuestas institucionales, la doctora Julieta invitó a los asistentes a continuar con la siguiente etapa del orden del día, correspondiente a la mesa de trabajo para la construcción o consolidación de acuerdos entre la comunidad y el proponente. Indicó que este espacio se desarrollaría de manera simultánea con la entrega del almuerzo a los participantes, con el fin de facilitar la continuidad de la jornada.

Receso para almuerzo.

La líder social Mildreth Feria agradeció a los asistentes por su participación activa durante las intervenciones desarrolladas en el marco de la Audiencia Pública Minera, destacando la importancia del diálogo respetuoso y la participación ciudadana en el proceso.

Posteriormente, invitó a los participantes a realizar un receso para el almuerzo, informando que la jornada de Audiencia Pública Minera sería retomada una vez finalizado dicho espacio

Mesa de trabajo y consolidación de acuerdos.

La profesional Mildreth Feria retomó el desarrollo de la Audiencia Pública Minera, agradeciendo nuevamente la permanencia y participación de la comunidad, los proponentes y las entidades asistentes en el auditorio. Durante su intervención, destacó la importancia de estos espacios como escenarios de participación ciudadana contruidos para las comunidades y orientados a garantizar su inclusión dentro del Procedimiento de Relacionamento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional, asimismo, reconoció el acompañamiento brindado por los líderes comunitarios, el Concejo Municipal y la Personería Municipal, resaltando su labor de apoyo, orientación y representación de los intereses de la comunidad durante el proceso.

La moderadora invitó a los asistentes a continuar con la siguiente etapa del orden del día, correspondiente a la construcción y consolidación de acuerdos entre la comunidad y el proponente, con el fin de facilitar el desarrollo de este espacio, propuso que los participantes se ubicaran alrededor de las mesas dispuestas para la jornada, de manera que pudieran adelantar el diálogo de forma organizada y, al mismo tiempo, recibir el almuerzo previsto para los asistentes. Explicó que durante esta etapa se realizaría la lectura de los posibles acuerdos contruidos previamente en la mesa de trabajo, con participación del proponente y de la comunidad. Indicó que dichos acuerdos serían revisados, socializados y consolidados en el marco de la Audiencia Pública Minera, para dejar constancia de ellos en el acta correspondiente, siempre que resultaran viables dentro del procedimiento aplicable.

Posteriormente, explicó que la etapa a desarrollar correspondía al espacio de mesa de trabajo y construcción de acuerdos, el cual permitiría continuar escuchando las inquietudes, observaciones y propuestas de la comunidad, con el propósito de avanzar en la formulación de posibles acuerdos entre las comunidades y los proponentes de las solicitudes mineras viabilizadas.

De igual manera, precisó que la consolidación de acuerdos requería la manifestación de voluntad y concertación entre las partes involucradas, resaltando que dichos acuerdos debían orientarse al beneficio de las comunidades y al fortalecimiento de los mecanismos de participación, inclusión y relacionamiento territorial.

Finalmente, reiteró que el objetivo principal de este espacio era garantizar que las comunidades se sintieran escuchadas, reconocidas e incluidas dentro del procedimiento adelantado por la Agencia Nacional de Minería, promoviendo escenarios de diálogo, construcción colectiva y participación efectiva en torno a las dinámicas del territorio.

Acto seguido, invitó a los asistentes a organizarse en ambos lados de las mesas y a participar activamente en el diálogo, con el propósito de avanzar en la construcción conjunta de los acuerdos entre la comunidad y el proponente.

ACUERDOS ENTRE LOS PROPONENTES Y COMUNIDAD:

Propuesta - PCCD: 508464 JORGE ELIECER BLANDON ALZATE

La moderadora y relatora procedió a dar lectura a los acuerdos contruidos en la mesa de trabajo entre la comunidad y el proponente:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

1. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete a suministrar balastro, maquinaria menor y herramientas tales como rana, taladros eléctricos para demolición de roca, trompo y rieles, para el mejoramiento de las vías de acceso a la comunidad de Siloé, de acuerdo con las necesidades previamente concertadas con la Junta de Acción Comunal (JAC) de Siloé y la autoridad territorial.

El cumplimiento de este acuerdo se acreditará mediante acta suscrita entre el futuro titular minero y la JAC de Siloé, en la cual se dejará constancia de los materiales, equipos y demás aportes efectivamente realizados en cada jornada o etapa de trabajo.

2. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete a brindar orientación y acompañamiento profesional y/o técnico para determinar la forma adecuada de realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento y mantenimiento de las vías de acceso a la comunidad de Siloé. Las intervenciones, jornadas de trabajo, necesidades específicas y demás aportes que resulten necesarios serán previamente concertados entre el futuro titular minero, la Junta de Acción Comunal (JAC) de Siloé y la autoridad territorial, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades de las vías y las posibilidades técnicas de intervención.

Estas actividades se acreditarán mediante acta suscrita entre el futuro titular minero y la JAC de Siloé, en la que se registren las actividades realizadas, el acompañamiento brindado y los compromisos atendidos en cada jornada o etapa de trabajo.

3. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete a coordinar las acciones orientadas al mejoramiento progresivo de las condiciones de la vía de acceso a la comunidad de Siloé, por ello, continuarán coordinando y concertando las acciones de mantenimiento y mejoramiento que sean necesarias para conservarla en adecuadas condiciones de transitabilidad, priorizando los sectores que presenten mayor deterioro. Estas acciones serán concertadas previamente entre el futuro titular minero, la Junta de Acción Comunal (JAC) de Siloé y la autoridad territorial y se desarrollarán de acuerdo con las necesidades identificadas y las posibilidades técnicas y operativas existentes, dejando constancia de las actividades y compromisos acordados mediante las respectivas actas de seguimiento.

4. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete a contratar mínimo el (50%) de mano de obra calificada y mínimo el (50 %) de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de la vereda de Siloé y otras áreas de influencia directa del municipio de la Unión, Valle del Cauca, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de Explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional, para verificar el cumplimiento de este compromiso, deberán aportar la convocatoria y/o contratos laborales.

5. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete a apoyar el **Programa de Inversión Social Comunitaria**, orientado a contribuir al bienestar y desarrollo del Barrio Siloe, como comunidad ubicada dentro del área de influencia del proyecto minero. Dicho programa será concertado con la Junta de Acción Comunal del Barrio Siloe y responderá a las necesidades priorizadas por la Asamblea General de la comunidad, procurando que las inversiones sociales generen beneficios colectivos y permanentes.

Estas actividades se acreditarán mediante acta suscrita entre el futuro titular minero y la JAC de Siloé, en la que se registren las actividades realizadas, el acompañamiento brindado y los compromisos atendidos en cada jornada o etapa de trabajo.

6. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete a (1) un salario mínimo legal cada seis meses, a las Juntas de Acción Comunal, para la atención de las necesidades identificadas en personas adultas mayores y/o personas con discapacidad, que estén definidas de JAC de Siloé, y que vivan en la vereda el Rincón, barrio Siloé. para la verificación de este acuerdo se entregará copia de la transferencia e informe de la comunidad.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Estas actividades se acreditarán mediante acta suscrita entre el futuro titular minero y la JAC de Siloé, en la que se registren las actividades realizadas, el acompañamiento brindado y los compromisos atendidos en cada jornada o etapa de trabajo.

7. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del titular durante etapa de explotación y producción (si se llegare a requerir) y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con líderes de la vereda el Rincón, barrio Siloé y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Para verificar este compromiso, se entregarán actas de entrega y registro fotográfico.
8. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete a la donación de regalos de navidad para niños y niñas, por valor mínimo de a (1) un salario mínimo mensual legal vigente una vez a año, de la vereda el Rincón, barrio Siloé. Para verificar este compromiso, se entregarán actas de entrega y registro fotográfico.
9. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete a entregar el valor equivalente a por valor mínimo de a (1) un salario mínimo mensual legal vigente una vez a año, de la vereda el Rincón, barrio Siloé, con destino a actividades de bienestar dirigidas a niños y niñas. Para verificar este compromiso, se entregarán actas de entrega y registro fotográfico.
10. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete con la donación de kits escolares, una vez por año. Las fechas y elementos objeto del cumplimiento de este compromiso, se concertará con las autoridades propias de la vereda el Rincón, barrio Siloé. Para verificar este compromiso, se entregarán actas de entrega y registro fotográfico.

Plenaria y cierre.

La Dra. Julieta Haeckerman hace uso de la palabra e informa que, una vez leídos, revisados y aceptados los acuerdos construidos entre la comunidad y el proponente, se dejó constancia de que se suscribieron diez (10) acuerdos en el marco de la Audiencia Pública Minera. En consecuencia, dio por concluida la audiencia desarrollada en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, y agradeció a los asistentes, a la comunidad, al proponente, a las autoridades territoriales y a las entidades participantes por su acompañamiento y participación durante la jornada.

manifiesta que, siendo la 1:24 p. m. del día 27 de agosto de 2026, y una vez agotados todos los puntos contemplados en el orden del día de la Audiencia Pública Minera desarrollada en el municipio de la Unión, Valle del Cauca, agradece la participación y asistencia de los presentes y da por finalizada la Audiencia Pública Minera del municipio de la Unión, Valle del Cauca.

CONCLUSIONES

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados del proceso de coordinación y concurrencia, así como de las actividades desarrolladas en el marco del proceso de relacionamiento social.
- Se dispuso un espacio de participación para la intervención de la comunidad, en el cual se atendieron y resolvieron las inquietudes planteadas por los asistentes.
- Se desarrolló un diálogo entre la comunidad y los proponentes, logrando la construcción de acuerdos, los cuales quedaron debidamente registrados en el acta correspondiente.

COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	28 de agosto 2026		11 de septiembre de 2026
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	ANM	16 de septiembre de 2026		25 de septiembre de 2026
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	30 de septiembre de 2026		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: Martha Araujo		28	08	2026

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD / DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes			X	Agencia Nacional de Minería

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

2	Listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales		X		Agencia Nacional de Minería
4	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de la Unión, Valle del Cauca.			X	Agencia Nacional de Minería
7	Anexo 1 - Acuerdos Propuesta PCCD - 508464 JORGE ELIECER BLANDON ALZATE.		X		Agencia Nacional de Minería

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD / DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	Se adjunta lista de asistencia		x		
1	Julieta Margarita Haeckermann		X		Agencia Nacional de Minería

Anexo 1

ACUERDOS PCCD: 508464 JORGE ELIECER BLANDON ALZATE.

1. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete a suministrar balastro, maquinaria menor y herramientas tales como rana, taladros eléctricos para demolición de roca, trompo y rieles, para el mejoramiento de las vías de acceso a la comunidad de Siloé, de acuerdo con las necesidades previamente concertadas con la Junta de Acción Comunal (JAC) de Siloé y la autoridad territorial.

El cumplimiento de este acuerdo se acreditará mediante acta suscrita entre el futuro titular minero y la JAC de Siloé, en la cual se dejará constancia de los materiales, equipos y demás aportes efectivamente realizados en cada jornada o etapa de trabajo.

2. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete a brindar orientación y acompañamiento profesional y/o técnico para determinar la forma adecuada de realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento y mantenimiento de las vías de acceso a la comunidad de Siloé. Las intervenciones, jornadas de trabajo, necesidades específicas y demás aportes que resulten necesarios serán previamente concertados entre el futuro titular minero, la Junta de Acción Comunal (JAC) de Siloé y la autoridad territorial, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades de las vías y las posibilidades técnicas de intervención.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Estas actividades se acreditarán mediante acta suscrita entre el futuro titular minero y la JAC de Siloé, en la que se registren las actividades realizadas, el acompañamiento brindado y los compromisos atendidos en cada jornada o etapa de trabajo.

3. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete a coordinar las acciones orientadas al mejoramiento progresivo de las condiciones de la vía de acceso a la comunidad de Siloé, por ello, continuarán coordinando y concertando las acciones de mantenimiento y mejoramiento que sean necesarias para conservarla en adecuadas condiciones de transitabilidad, priorizando los sectores que presenten mayor deterioro. Estas acciones serán concertadas previamente entre el futuro titular minero, la Junta de Acción Comunal (JAC) de Siloé y la autoridad territorial y se desarrollarán de acuerdo con las necesidades identificadas y las posibilidades técnicas y operativas existentes, dejando constancia de las actividades y compromisos acordados mediante las respectivas actas de seguimiento.
4. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete a contratar mínimo el (50%) de mano de obra calificada y mínimo el (50 %) de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de la vereda de Siloé y otras áreas de influencia directa del municipio de la Unión, Valle del Cauca, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de Explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional, para verificar el cumplimiento de este compromiso, deberán aportar la convocatoria y/o contratos laborales.
5. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete a apoyar el **Programa de Inversión Social Comunitaria**, orientado a contribuir al bienestar y desarrollo del Barrio Siloe, como comunidad ubicada dentro del área de influencia del proyecto minero. Dicho programa será concertado con la Junta de Acción Comunal del Barrio Siloe y responderá a las necesidades priorizadas por la Asamblea General de la comunidad, procurando que las inversiones sociales generen beneficios colectivos y permanentes.

Estas actividades se acreditarán mediante acta suscrita entre el futuro titular minero y la JAC de Siloé, en la que se registren las actividades realizadas, el acompañamiento brindado y los compromisos atendidos en cada jornada o etapa de trabajo.

6. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete a (1) un salario mínimo legal cada seis meses, a las Juntas de Acción Comunal, para la atención de las necesidades identificadas en personas adultas mayores y/o personas con discapacidad, que estén definidas de JAC de Siloé, y que vivan en la vereda el Rincón, barrio Siloé. para la verificación de este acuerdo se entregará copia de la transferencia e informe de la comunidad.

Estas actividades se acreditarán mediante acta suscrita entre el futuro titular minero y la JAC de Siloé, en la que se registren las actividades realizadas, el acompañamiento brindado y los compromisos atendidos en cada jornada o etapa de trabajo.

7. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del titular durante etapa de explotación y producción (si se llegare a requerir) y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con líderes de la vereda el Rincón, barrio Siloé y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Para verificar este compromiso, se entregarán actas de entrega y registro fotográfico.

8. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete a la donación de regalos de navidad para niños y niñas, por valor mínimo de a (1) un salario mínimo mensual legal vigente una vez a año, de la vereda el Rincón, barrio Siloé. Para verificar este compromiso, se entregarán actas de entrega y registro fotográfico.
9. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete a entregar el valor equivalente a por valor mínimo de a (1) un salario mínimo mensual legal vigente una vez a año, de la vereda el Rincón, barrio Siloé, con destino a actividades de bienestar dirigidas a niños y niñas. Para verificar este compromiso, se entregarán actas de entrega y registro fotográfico.
10. El futuro concesionario a partir de la etapa de explotación y producción del proyecto minero se compromete con la donación de kits escolares, una vez por año. Las fechas y elementos objeto del cumplimiento de este compromiso, se concertará con las autoridades propias de la vereda el Rincón, barrio Siloé. Para verificar este compromiso, se entregarán actas de entrega y registro fotográfico.